

---

FECHA: 11/12/2025

EXPEDIENTE N°: 3/2008

ID TÍTULO: 2500088

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en el Ámbito Sociosanitario
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

#### **OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD**

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la universidad ha incluido objetivos, resultados de aprendizaje y contenidos la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales. Para dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley Orgánica, la Universidad deberá indicar que los créditos afectados conforman el itinerario formativo al que se refiere la citada Ley en su artículo 32 y que tendrá reflejo en el SET.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Se adapta el título al RD 822/2021. En cada uno de los criterios se indican las modificaciones realizadas para adaptar el título. Se incorpora una mención en el ámbito sociosanitario. Atendiendo a la ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad social y al tratarse de un título relacionado con los servicios sociales se incorporan contenidos para la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales. Asimismo, atendiendo a la ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y al tratarse de un título relacionado con los servicios sociales se incorporan contenidos a la prevención, detección precoz e intervención de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia teniendo en cuenta la perspectiva de género. Igualmente, se atenderá lo dispuesto en la ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título. Se incorpora una mención al título de 48 ECTS que no es obligatorio cursar para obtener el título.

### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se incorpora el número total de plazas ofertadas en el centro. Se modifican los ECTS del título pasando los obligatorios de 118,5 a 117 y los optativos de 22,5 a 24, con el fin de ajustar los ECTS de la nueva mención al mínimo de ECTS establecido en el RD 822/2021.

### 1.10 - Justificación del interés del título

Se elimina la información referente a las últimas modificaciones del título. Se incorpora la justificación de la mención incorporada.

### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

## 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021

## 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje atendiendo a lo propuesto en el Anexo II del RD 822/2021 y las indicaciones de la ANECA.

### 3.1 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021.

### 3.2 – Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos. Se incorpora el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

## 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan la fichas de las materias. Recogiendo la experiencia de los años de impartición del actual plan de estudios y las consideraciones de los estudiantes en la Comisiones de seguimiento se han sustituido algunas de la materia básicas actuales para hacer un reparto más adecuado y cercano al desarrollo de los trabajos de fin de grado de las asignaturas de Métodos de investigación por otras diferentes. Han pasado a considerarse asignaturas básicas del ámbito Fundamentos del Trabajo Social (9 ECTS) y Herramientas básicas del Trabajo Social (4,5 ECTS) y asignaturas básicas de otro ámbito Derecho de las relaciones familiares y de los menores (6 ECTS) y Psicología Social (6 ECTS). La asignatura

---

de ?Introducción al Trabajo Social? y ?Fundamentos de Trabajo Social? que son cuatrimestrales se fusionan de forma anual en la asignatura de ?Fundamentos de Trabajo Social?, para darle una continuidad de los contenidos en el tiempo, mantenimiento el sumatoria de los ECTS que tenía. La asignatura ?Antropología? pasa a denominarse ?Antropología Social?. La asignatura de ?Observatorio de la realidad social? se sustituye por ?Herramientas básicas del Trabajo Social? con 4,5 ECTS. Se incorpora la nueva asignatura de ?Habilidades personales de la comunicación? con 3 ECTS. Se crea una nueva asignatura que se denomina ?Competencias digitales en Trabajo Social? con 3 ECTS. Se sustituye la asignatura de ?Fundamentos de derecho público? por la asignatura de ?Sociedad y cuidados? con una carga de 4,5 ECTS. Las asignaturas de ?Servicios Sociales generales y Servicios Sociales de atención especializada? pasan a denominarse ?Servicios Sociales de atención primaria? (que se convierte en cuatrimestral con 6 ECTS) y ?Servicios sociales especializados? (que se reduce a 3 ECTS). Se cambia la denominación de la asignatura de ?Metodología del Trabajo Social? por ?Metodología y Modelos en Trabajo Social. Se eliminan las asignaturas de ?Bienestar, seguridad y sociedad? y ?Modelos de intervención social?. La asignatura de ?Comunicación y relación de ayuda? para a denominarse ?Comunicación profesional y relación de ayuda? aumentando su carga a 4,5 ECTS. Se cambia la denominación de ?Planificación y evaluación de programas sociales? por ?Planificación y evaluación en Trabajo Social. La asignatura de ?Trabajo Social con grupo y comunidad? de carácter anual y de 9 ECTS, para a desdoblarse en dos asignaturas cuatrimestrales: ?Trabajo social con grupos? y ?Trabajo Social con comunidades? de 3 ECTS, cada una. Se crean las asignaturas de ?Inserción profesional?, Marketing social? y ?Emprendimiento e innovación social? con 3 ECTS cada una. Las prácticas académicas externas ?Prácticas II? y ?Prácticas III? que eran anuales, pasaran a ser cuatrimestrales para garantizar la presencia de los estudiantes cuatro días a la semana, tal y como nos lo vienen demandando los centros colaboradores en la formación práctica de nuestros estudiantes. Atendiendo al RD 822/2021 se cambia Se crean las siguientes optativas ?Trabajo Social y Salud Mental? (6 ECTS), ?Trabajo Social y vida autónoma de las personas?, ?Intervención sociosanitaria con menores? y ?Cuidados paliativos y duelo? de 4,5 ECTS cada una, asociadas a la mención en el ámbito sociosanitario.

#### 4.2 – Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el profesorado disponible para poder atender las nuevas asignaturas propuestas.

---

## 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan las entidades disponibles para la realización de las prácticas y se incorporan los convenios.

### 7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

### 8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.

### 9.1 – Responsable del título

Se actualiza el responsable del título por cambios en los órganos de gobierno de la facultad.

### 9.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

### 9.3 - Solicitante

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

### 11 – Informe del SIGC

Se incluye el informe del SIGC.

---

#### DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado